



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 760.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL EMBAJADOR MARTÍN RAÚL MARÍA LLANO HEYN, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de agosto de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 544/2022 del 9 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones, desvincular por jubilación ordinaria y disponer el pase a situación de retiro del Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay, del Embajador Martín Raúl María Llano Heyn, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece que “la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)”.

Que los artículos 29, inciso d) y 33 inciso f) de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, establecen la modalidad para el pase a situación de retiro por jubilación del Servicio Diplomático y Consular.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece que: “...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda”.

Que la Resolución General N° 3 del 1 de marzo de 2022, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, en su artículo 5° reza: “Disponer que los procesos administrativos detallados serán limitados conforme a los plazos señalados a continuación: Inclusión en Planilla Fiscal de Pagos, 30 días hábiles”.

Que, por Resolución Particular DGJP N° 3712 del 17 de junio de 2021, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, se acuerda la Jubilación Ordinaria al señor Martín Raúl María Llano Heyn, funcionario de la Administración Pública, con cédula de identidad número 403.630, conforme al Informe Técnico N° 2341/2021.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 760.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL EMBAJADOR MARTÍN RAÚL MARÍA LLANO HEYN, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones y desvincular por Jubilación Ordinaria al Embajador **Martín Raúl María Llano Heyn**, con cédula de identidad civil número 403.630, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de agosto de 2022.
- Art. 2°** Dispóngase el pase a situación de retiro, en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, del Embajador **Martín Raúl María Llano Heyn**, en virtud a lo dispuesto en los artículos 29, inciso d) y 33 inciso f) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay".
- Art. 3°** Comunicar a la Secretaría de la Función Pública, a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____